

KAREN STEPHANIE ARENAS BONILLA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Demolición



Folio CURB/D/0258/2025 Fecha de expedición 2025-08-01

H. Veracruz, Ver., a 01 de AGOSTO de 2025

			CLAVE CA	ATASTRAL	100		1.00
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
		DATOS D	E INSCRI	PCION EN	ELRPP		_
BAJO	NUM.		E INSCRIE JMEN	PCION EN	MES MES	AÑO	Z. REC

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los articulos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	51.50 METROS CUADRADOS				
DIRECCION:	AV. PLAYA DEL REY 1308				
COLONIA:	PLAYA LINDA				
PERITO RESPONSABLE: RECISTRO:	ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA PRO-AUVF-029-11	PERITO CORRESPONSABLE: REGISTRO:			
VIGENCIA:	UN AÑO				
FOLIO DE PAGO:	20250729/57/00002				
FECHA DE PAGO:	2025-07-29				

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola

ora de Desarrollo Urbano Subdire Vo.Bo.

Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc, Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizo